Año de 1955 — Viernes 18 de Noviembre — Núm. 138

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)..........	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre) . .	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre) . .	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)......	140,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

3527

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

CONVOCATORIA

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Corporación Provincial, en su sesión ordinaria celebrada el día 22 de octubre pasado, se convoca al Pleno de la Excelentísima Diputación Provincial a sesión ordinaria para el próximo día 22 del corriente, a las doce horas en primera convocatoria y cuarenta y ocho horas después en segunda, para tratar de los asuntos que figuren en el Orden del día.

Lo que se inserta en este periódico oficial para general conocimiento y el de los interesados.

Segovia, 18 de noviembre de 1955.—El Presidente, *Julio Peñas*.—El Secretario General interino, *Ramón Huerta*.

3486

Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO DE 2.ª SUBASTA

Declarada desierta la primera subasta de las obras de reparación del firme de los kms. 0,700 del 1 al 6,193 de la carretera provincial «de El Espinar a su Estación férrea», se anuncia al público que el día 23 de los corrientes, a las doce de su mañana, se celebrará en esta Corporación la segunda subasta de dichas obras, bajo el mismo tipo y condiciones que sirvieron de base a la primera y que se hallan publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 125, de fecha 19 de octubre último.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Segovia, 16 de noviembre de 1955. El Presidente, *Julio Peñas*.

3372

Confederación Hidrográfica del Duero

Don Raimundo Sanchidrián Martín, mayor de edad, con vecindad en Segovia, Juan Bravo, 56, principal, solicita del Iltmo. Señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Duero la concesión de un aprovechamiento de aguas de 0,79 litros, con las del arroyo Víboras, en término municipal La Losa (Segovia), con destino al abastecimiento de agua para usos domésticos; así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

Información pública

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Toma: Se reduce la obra a la construcción de una arqueta, en cauce del arroyo, de la que parte una tubería enterrada, que después de pasar por terrenos de don Juan de la Calle y don Pedro Moreno, cruza la carretera de Segovia a San Rafael y termina en la finca del peticionario; utilizándose en la vivienda del peticionario.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, en su artículo 16, a fin de que en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas; hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo, para su examen, en el Negociado de Concesiones de la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5, en Valladolid; haciéndose constar que habrán de efectuarlo en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 9 de noviembre de 1955. El Ingeniero Director accidental, *Nicolás Albertos*.

3482

Cámara Oficial Sindical Agraria

CONVOCATORIA

De conformidad con cuanto determina el artículo 24 del Reglamento para el régimen de Cámaras Oficiales Sindicales Agrarias, se convoca a todos los Jefes de Hermandades Sindicales Locales de Labradores y Ganaderos y demás miembros de su Asamblea Plenaria, a la Junta General ordinaria que se celebrará en el Salón de actos de la Delegación Provincial el día tres de diciembre próximo, a las once treinta en primera covocatoria y a las doce en segunda, para tratar de los asuntos que figuran a continuación:

1.º—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

2.º—Aprobación, si procede, del Presupuesto de Gastos e Ingresos para 1956.

3.º—Avance de la liquidación del Presupuesto de 1955.

4.º—Plan de acción para 1956.

5.º—Avance de la Memoria de actividades de 1955.

6.º—Ruegos y preguntas.

Segovia, 17 de noviembre de 1955. El Secretario, *Victorino Yuste Rojo*. V.º B.º: El Presidente, *Arturo Acosta García*.

3429

Delegación de Industria de Segovia

TARIFAS ELECTRICAS

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria en méritos de la solicitud dirigida por la Empresa «Electra de las Gordillas», con domicilio en Sanchidrián (Avila), distribuidora de energía eléctrica en el pueblo de Martín Muñoz de las Posadas (Segovia), pidiendo acogerse a las Tarifas tope unificadas.

Visto el escrito de la Empresa y la Orden del Ministerio de Industria de 4 de marzo de 1955, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* núm. 82.

Esta Delegación de Industria ha resuelto autorizar a la Empresa peticionaria para aplicar las siguientes tarifas a sus abonados de Martín Muñoz de las Posadas (Segovia):

TARIFA I.—Alumbrado por contador en baja tensión.—Modalidad a)

Precio base A en pesetas / kwh., 1,10

r = 35, tanto por ciento a aplicar sobre el precio anterior.

Modalidad b)

Utilización de la potencia instalada en horas por mes	De 0 a 29,99	De 30 a 79,99	De 80 en adelante
Precio base A en pesetas / kw-h para cada bloque de energía consumida.	1,32	1,10	0,89

r = 35, tanto por ciento a aplicar sobre los precios anteriores.

Servicios de alumbrado público: Precio base A en pesetas / kw-h., 0,60

r = 35, tanto por ciento a aplicar sobre el precio anterior.

TARIFA II.—Alumbrado a tanto alzado en baja tensión

Potencias de las lámparas	15 vatios	25 vatios	40 vatios
Para servicios de sol a sol:			
Precio base A pesetas por mes......	4,00	6,07	8,74
Para servicios permanentes:			
Precio base A pesetas por mes......	4,80	7,28	10,49

r = 35, tanto por ciento a aplicar sobre los precios anteriores.

Servicios de alumbrado público: 0,60 pesetas / kw-h.

r = 35, tanto por ciento a aplicar sobre el precio anterior.

TARIFA III.—Alumbrado y usos domésticos con un solo contador y un solo circuito en baja tensión

Utilización de la potencia instalada en horas por mes	De 0 a 24,99	De 25 a 89,99	De 90 en adelante
Precio base A en pesetas / kw-h. para cada bloque de energía consumida.	1,65	0,55	0,37

r = 35, tanto por ciento a aplicar sobre los precios anteriores.

TARIFA IV.—Usos domésticos y otros servicios que se especifican, prestados con circuito y contador independientes, en baja tensión

Utilización de la potencia instalada en horas por mes	De 0 a 24,99	De 25 a 89,99	De 90 en adelante
Precio base A en pesetas / kw-h. para cada bloque de energía consumida.	0,66	0,55	0,44

r = 35, tanto por ciento a aplicar sobre los precios anteriores.

TARIFA V.—Usos industriales.—Modalidad a), baja tensión

Utilización de la potencia contratada en horas por mes	De 0 a 39,99	De 40 a 132,99	De 133 en adelante
Precio base A en pesetas / kw-h. para cada bloque de energía consumida.	0 60	0,50	0,40

r = 50, tanto por ciento a aplicar sobre los precios anteriores.

Modalidad b), alta tensión

Utilización de la potencia contratada en horas por mes	De 0 a 74,99	De 75 a 249,99	De 250 en adelante
Precio base A en pesetas / kw-h. para cada bloque de energía consumida.	0,330	0,273	0,218

r = 50, tanto por ciento a aplicar sobre los precios anteriores.

Suministro en baja tensión para potencias contratadas iguales o superiores a 50 kw.

Utilización de la potencia contratada en horas por mes	De 0 a 74,99	De 75 a 249,99	De 250 en adelante
Potencia contratada entre 50 y 249,99 kw.			
Precio base A en pesetas / kw-h. para cada bloque de energía consumida.	0,492	0,410	0 327
Potencia contratada entre 250 y 499,99 kw.			
Precio base A en pesetas / kw-h. para cada bloque de energía consumida.	0,443	0 369	0,295
Potencia contratada superior a 500 kw.			
Precio base A en pesetas / kw-h. para cada bloque de energía consumida.	0,394	0,328	0,261

r = 50, tanto por ciento a aplicar sobre los precios anteriores.

TARIFA VI.—Electrificación rural

Utilización de la potencia instalada en horas por mes	De 0 a 19,99	De 20 a 89,99	De 90 en adelante
Precio base A en pesetas / kw-h. para cada bloque de energía consumida.	1,65	0,55	0,37

r = 35, tanto por ciento a aplicar sobre los precios anteriores.

Art. 2.º—Los precios de alquiler de contadores que figuran en el artículo 4.º de la Orden Ministerial de 23 de diciembre de 1952 serán sustituídos por los siguientes:

	Alquiler mensual — Pesetas
Para corrientes continua y alterna monofásica:	
Hasta 10 amperios inclusive	2 25
De 10 a 15 amperios inclusive	3 35
Cada 5 amperios más o fracción sobre 15 hasta 50 amperios	0,55
Hasta 2 por 5 amperios	3,35
Cada 2 por 5 amperios más o fracción, suplemento de	1,10
Para corriente alterna trifásica y hasta 50 amperios por hilo:	
Hasta 5 amperios por fase	4,45
Cada 5 amperios más o fracción, suplemento de	1,10

Continúa vigente todo lo dispuesto en la Orden Ministerial de 23 de diciembre de 1952 que no haya sido objeto de modificación por la presente Orden, para cuya aplicación serán dictadas por la Dirección General de Industria las normas complementarias que considere oportunas.

Segovia, 11 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, *Manuel González Gil.*

3356

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

Anuncio de concurso-subasta

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S., anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de VEINTICINCO (25) viviendas y urbanización en VILLACASTIN (Segovia), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de viviendas de renta limitada de 15 de julio de 1954, el Reglamento para su aplicación y el Decreto Ley de 29 de mayo de 1954 y de las que es promotor la Obra Sindical de Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto DON PEDRO ESCORIAL.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de UN MILLON TRESCIENTAS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTAS NOVENTA Y NUEVE pesetas con OCHENTA Y OCHO céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso subasta, previamente ha de ser constituída en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de VEINTICINCO MIL TRESCIENTAS CINCUENTA Y TRES pesetas con CINCUENTA céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituír el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de CINCUENTA MIL SETECIENTAS SIETE (50.707) pesetas con ... céntimos.

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta, se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Segovia durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económicas y jurídicas, generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Ténica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Segovia, sita en Juan Bravo, 33, en la Jefatura Nacional de la citada Obra, (Paseo del Prado, números 18 y 20, Madrid), y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, número 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Segovia, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue en el plazo de diez días un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el *Boletín Oficial del Estado*, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el núm. primero de la condición quinta del pliego de condiciones económicas jurídicas, en el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de adjudicación de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica en la que se especificará con toda claridad, y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado.

2.º Carnet de empresa con responsabilidad, del licitador.

3.º Escritura de constitución de Sociedad licitadora.

4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.

5.º Resguardo de la Caja General de Depósitos, de Madrid, o de la Sucursal de la Delegación de Hacienda respectiva, en su caso, justificativo de haber sido depositada a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda la fianza provisional.

6.º Ultimo recibo de la Contribución Industrial o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota Sindical.

8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los Seguros y Subsidios Sociales.

9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos Leyes de 13 de mayo de 1955.

10. Declaración, en su caso, comprobante de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concurso-subasta no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquéllos originales. cualquier otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos, en lo que al concurso subasta se refiere, que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial y formarán parte de la misma, como Vocales: El Presidente de la Ponencia «Construcción» del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de de la indicada Obra; Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S. y el Delegado Provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura ante dicho Notario de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los Depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieren a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituída en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastanteado de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Segovia.

El contrato de construcción o ejecución de la obra está exento totalmente del impuesto de Derechos Reales y del Timbre del Estado.

Madrid, 25 de octubre de 1955.—El Jefe Nacional de la Obra, *Luis Valero Bermejo.*

3356

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

Anuncio de concurso-subasta

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N.-S. anuncia el concurso subasta de las obras de construcción de VEINTICINCO (25) viviendas y urbanización en ZARZUELA DEL PINAR (Segovia), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de renta limitada de 15 de julio de 1954, el Reglamento para su aplicación y el Decreto-Ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto DON PEDRO ESCORIAL.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de UN MILLON TRESCIENTAS DOCE MIL OCHOCIENTAS NOVENTA Y TRES (1.312.893) pesetas con TREINTA Y SEIS (36) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta, previamente ha de ser constituída en la Caja General de Depósitos de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de VEINTICUATRO MIL SEISCIENTAS NOVENTA Y TRES pesetas con CUARENTA (40) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTAS OCHENTA Y SEIS pesetas con OCHENTA (80) céntimos.

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Segovia, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Segovia, sita en Juan Bravo, 33, en la Jefatura Nacional de la citada Obra (Paseo del Prado, números 18 y 20, Madrid), y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, número 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Segovia, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un Contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del Contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del Contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en en el *Boletín Oficial del Estado*, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la Concesión quinta del pliego de condiciones económicas jurídicas; en el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad, y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

1.° Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado.

2.° Carnet de empresa con responsabilidad del licitador.

3.° Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

4.° Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.

5.° Resguardo de la Caja General de Depósitos de Madrid, o de la Sucursal de la Delegación de Hacienda respectiva, en su caso, justificativo de haber sido depositada a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda la fianza provisional.

6.° Ultimo recibo de la Contribución Industrial, o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

7.° Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota Sindical.

8.° Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los Seguros y Subsidios Sociales.

9.° Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos Leyes de 13 de mayo de 1955.

10. Declaración, en su caso, comprobante de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907.

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas, ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subasta no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquier otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos, en lo que al concurso subasta se refiere, que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial, y formarán parte de la misma como Vocales: El Presidente de la Ponencia «Construcción» del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada obra; Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S. y el Delegado Provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso- subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura ante dicho Notario de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones, se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los Depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituída en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Segovia.

El contrato de construcción o ejecución de la obra está exento totalmente del impuesto de Derechos Reales y del Timbre del Estado.

Madrid, 25 de octubre de 1955.—El Jefe Nacional de la Obra, *Luis Valero Bermejo.*

3479

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Por el presente, se hace saber que se encuentran expuestos al público a partir de esta fecha, en los Ayuntamientos de VEGANZONES, MIGUELAÑEZ y FRESNO DE CANTESPINO, los respectivos padrones de la Riqueza Rústica para el próximo ejercicio.

Durante el plazo de ocho días podrán ser examinados y presentar ante las respectivas Juntas Periciales las reclamaciones que consideren justas, las cuales habrán de referirse a errores aritméticos o de copia.

Segovia, 15 de noviembre de 1955. El Ingeniero Jefe Provincial, *Pedro Romillo.*

3490

ANUNCIO

Por el presente, se hace saber que se encuentran expuestos al público a partir de esta fecha, en los Ayuntamientos de YANGUAS DE ERESMA, COLLADO HERMOSO y CARRASCAL DEL RIO, los respectivos padrones de la Riqueza Rústica para el próximo ejercicio.

Durante el plazo de ocho días podrán ser examinados y presentar ante las respectivas Juntas Periciales las reclamaciones que consideren justas, las cuales habrán de referirse a errores aritméticos o de copia.

Segovia, 16 de noviembre de 1955. El Ingeniero Jefe Provincial, *Pedro Romillo.*

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3357

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Logroño

EDICTO

Don Pedro Jesús Vitrián Esparza, Magistrado Juez de 1.ª Instancia de la ciudad y partido de Logroño.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Bodegas Entrena, S. A., contra don Enrique Porta Campillo, sobre reclamacion de cantidad, en los que ha recaído la siguiente:

«*Sentencia.*— En la ciudad de Logroño a diecisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco. El señor don Pedro Jesús Vitrián Esparza, Magistrado Juez de 1.ª Instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por Bodegas Entrena, S. A., domiciliada en Entrena, representada por el Procurador don José Peche Sandoval y defendida por el Letrado don Blas Reboiro Saenz, contra don Enrique Porta Campillo, mayor de edad, del comercio y vecino de San Rafael (Segovia), que ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución para que con los bienes que han sido embargados al demando don Enrique Porta Campillo se haga pago al aquí acreedor Bodegas Entrena, S. A., de las cantidades de veintiún mil doscientas cuarenta y cuatro pesetas con cinco céntimos de principal y cuatrocientas once pesetas con cuarenta y cinco céntimos de los gastos de protesto, con más el interés legal de dichas sumas desde la fecha de los protestos, y condenando asimismo a expresado demandado al pago de todos los gastos y costas causadas y que se causen hasta su completa liquidación. Así por esta mi sentencia, que dada la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado su encabezamiento y parte dispositiva se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a no ser que por el actor se pida la notificación personal dentro de cinco días, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.— Pedro J. Vitrián Esparza. — Rubricado».

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demando rebelde don Enrique Porta Campillo, expido el presente edicto en Logroño a veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—*Pedro J. Vitrián Esparza.*—El Secretario, *Rafael Lage.*

3401

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Santa María de Nieva

Don José Enrique Carreras Gistau, Juez de Primera Instancia de la Villa de Santa María de Nieva y su Partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 73 de 1951, para la exacción de multas impuestas por el Distrito Forestal de Segovia a diversos vecinos de Coca y Fuente el Olmo de Iscar, en el cual se ha acordado por proveído de esta fecha sacar a pública subasta por segunda vez y término de ocho días, *con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación*, los bienes embargados a los sancionados, cuya subasta se celebrará en este Juzgado el día *primero de diciembre, a las once de su mañana.*

BIENES EMBARGADOS

A Eusebio Orcha González, un burro careto, de siete años, tasado en 500 pesetas.

A Basilio Gallego Herrero, otro burro, capa castaña, de siete años, tasado en 1.000 pesetas.

A Damián González, un burro, cerrado, capa negra, tasado en 500 pesetas.

A Macario Arranz León, un carro de varas, de una caballería, tasado en 300 pesetas.

Al mismo, una burra parda, cerrada, tasada en 250 pesetas.

A Pedro Zarracín García, un asno hembra, cerrada, pelo blanco, alzada regular, tasada en 300 pesetas.

Se hace constar que los licitadores deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del avalúo con la rebaja del veinticinco por ciento; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de avalúo con la rebaja indicada; que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santa María de Nieva a diez de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—*Carreras.*—El Secretario, P. S., *Julián González.*

3402

Juzgado de I.ª Instancia e Instrucción de Santa María de Nieva

Don José Enrique Carreras Gistau, Juez de Instrucción de la Villa de Santa María de Nieva y su Partido.

Por el presente, hago saber: Que en la pieza separada de responsabilidad civil dimanante del sumario instruído en este Juzgado con el número 44 de 1954, contra Rafael Velasco Rojo, vecino de Martín Muñoz de las Posadas, por el delito de lesiones, he acordado, por proveído de esta fecha, sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días las fincas rústicas embargadas a referido penado, y que después se indicarán, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción el próximo día quince de diciembre y hora de las doce de su mañana.

Fincas de referencia sitas en término de Montuenga

Una tierra al paraje denominado Sendero de las Carretas, que linda al Norte, Julio Arroyo; Este, Sendero de las Carretas; Oeste y Sur, Felipe Caro, de caber 29 áreas 46 centiáreas. Tasada en pesetas 2.800.

Otra tierra al paraje denominado Balsa de la Bandarilla, que linda al Norte, tierra de Máximo Hebrero Pablo y otro; Sur, Santos Rojo; Este, la Balsa, y Oeste, Marcelo Rueda Caro, de caber 58 áreas 95 centiáreas. Tasada en pesetas 5.500.

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar sobre la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de tasación; que no se admitarán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que referidas fincas se encuentran libres de cargas y gravámenes y que el título de propiedad se encuentra de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, con cuyos títulos deberán conformarse y que no tendrán derecho a exigir ninguno otro.

Dado en Santa María de Nieva a diez de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—*Carreras.*—El Secretario, P. S., *Julián González.*

3491

JUZGADO DE INSTRUCCION DE RIAZA

Por el presente, se deja sin efecto la requisitoria relativa a FAJARDO PUEBLA, MIGUEL, de fecha 15 de octubre de 1954, procesado en sumario número 1 de 1954, por robo, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia núm. 126.

Riaza, 15 de noviembre de 1955. *Luis M. López Mora.—Enrique Presa.*

SUBASTAS

3390

Ayuntamiento de Tabanera la Luenga

SUBASTA DE MADERAS

Al día siguiente hábil después de transcurridos veinte días hábiles al en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hora de las doce de la mañana, se celebrará la subasta de maderas que a continuación se indica.

Monte.— 166, denominado «Pedro Manzano», de estos propios.

Lote.—El ordinario autorizado.

Número de pinos.—57 de la especie pinea.

Metros cúbicos de madera.--66·017.

Metros cúbicos de leña de tronco. 11 650.

Cupo de traviesas.—6·990.

Grupo de clasificación. — Primero.

Clase de Certificado a exigir a los adquirentes.—A, B o C.

Tasación del cupo de traviesas.—Mil novecientas cincuenta y siete pesetas veinte céntimos (1.957,20).

Tasación del resto del disfrute.—Veintidós mil cuatrocientas sesenta y uua pesetas veintiséis céntimos (22.461,26).

Tasación total. — Veinticuatro mil cuatrocientas dieciocho pesetas cuarenta y seis céntimos (24.418,46).

Precio índice. — Treinta mil quinientas veintitrés pesetas siete céntimos (30.523,07).

Fianza provisional. — Cinco por ciento de tasación.

Plazo de presentación de pliegos. Todos los días hábiles, hasta las doce horas del anterior también hábil al señalado para la subasta, en la Secretaría del Ayuntamiento, extendidos en papel de la clase sexta o en papel corriente, reintegrados con 4,75 pesetas.

Pliego de condiciones.—El facultativo inserto en el B. O. de la provincia de 12 de septiembre de 1955 y el económico administrativo redactado por este Ayuntamiento, significando que para la celebración de la subasta se atendrá a lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 4 de agosto de 1952 y Orden del Ministerio de Agricultura de 13 de agosto de 1949 y Reglamento de Contratación Municipal vigente.

Condición especial.—El contrato se hace a riesgo y ventura del rematante, y los gastos que origine la subasta, como reintegros, expediente, Derechos Reales, gestión técnica, formalización de contrato y escritura pública y todo cuanto se relacione con la misma, será de cuenta del adjudicatario.

Mesa.—Será constituída por el señor Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue, un Concejal del mismo, un Empleado del ramo de Montes y Secretario del Ayuntamiento como fedatario.

A toda proposición habrá de acompañarse el resguardo que acredite haber constituído el depósito provisional, una declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no encontrarse comprendido en ninguno de los casos que enumeran los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales y el Documento Nacional de Identidad o resguardo de haberlo solicitado.

De quedar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda a los diez días hábiles, contados desde el siguiente al que corresponda esta primera, bajo las condiciones, tipo de tasación y hora expresada, reservándose en ambas el derecho de tanteo.

Tabanera la Luenga, 5 de noviembre de 1955.—El Alcalde, *M. Martín.*

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., residente en..., calle..., núm. ..., en representación de don..., lo cual acredita con..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. ..., correspondiente al día ... de ... de ..., de los productos primarios del monte número 166, denominado «Pedro Manzano», de los propios del Ayuntamiento de Tabanera la Luenga (Segovia), ofrece la cantidad de ... (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras número ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en la Hoja de de Compras en el día de la fecha de la subasta ...

Tabanera la Luenga a ... de ... de 1955.

El interesado,

3396

ALDEHUELA DEL CODONAL

SUBASTA DE MADERAS

A las trece horas y pasados veinte días hábiles de su inserción en el BOLETIN OFICIAL (día quince de diciembre), tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta para el disfrute de los productos primarios del pinar de estos propios, número 98 del Catálogo, cuyas características, en relación con la misma, son las siguientes.

Productos a subastar: 120 pinos pinaster y 282 pinea.

Metros de maderas que cubican: 233·920.

Metros cúbicos de leña de tronco: 45·909.

Cupo de traviesas: 29 250.

Grupo en que está clasificado: Primero:

Clases de Certificados a exigir: A, B o C.

Tasación total: 95.232,48 pesetas.

Precio índice: 119.040,60 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas: El publicado en el B. O. de la provincia de 12 de septiembre de 1955.

La subasta se celebrará con arreglo a las normas del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 4 de agosto de 1952 y Orden del Ministerio de Agricultura de 13 de agosto de 1949.

Sistema de pliegos: Cerrados y lacrados, reintegrados con 4,75 pesetas.

Admisión de proposiciones: En la Secretaria del Ayuntamiento, todos los días hábiles y horas de oficina, desde el siguiente también hábil en que el anuncio de subasta aparezca en el B. O. de esta provincia, desde las once a las trece, cerrándose la admisión el día 14 de diciembre.

Documentos a unir en pliego aparte:

Certificado Profesional de las clases A, B o C y Hoja de Compras anexa al mismo, carta de pago o recibo provisional de haber constituído la fianza provisional (4.761,62 pesetas), y una declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad señalados en los artículos 4.° 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de fecha 9 de enero de 1953, y los que representen a una tercera persona, el poder notarial debidamente bastanteado.

Pliego de condiciones económicas: Se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Mesa de la subasta: Alcalde o quien legalmente le sustituya, Concejal designado por el Ayuntamiento, representante del Distrito Forestal y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe al acto.

Aldehuela del Codonal a 10 de noviembre de 1955.—El Alcalde, *Cástor Feijoó.*

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con Carnet de Identidad de la clase ..., número..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha ... de ... de 1955, en el monte número 98 del Catálogo, de la pertenencia de Aldehuela del Codonal, aceptando todas las condiciones que sirven de base a la misma, ofrece por el aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras número ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta ...

Aldehuela del Codonal a ... de ... de 1955.

(Firma del proponente.)

3406

AYUNTAMIENTO DE RIAZA

CONCURSO

Cumplidos los requisitos esenciales previos, este Ayuntamiento ha acordado celebrar concurso para contratar el servicio de la recaudación de impuestos municipales con arreglo al de condiciones económico-administrativas que se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal todos los días laborables y durante las horas de oficina.

Serán condiciones que pueden influir en la adjudicación del concurso el mejoramiento del tipo económico que se fija como base, que será el tres por ciento de la recaudación en período voluntario, y con arreglo al artículo 256 del Reglamento de las Haciendas Locales en período ejecutivo.

El concurso se celebrará en la Casa Consistorial ante una Mesa presidida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, actuando de Secretario el del Ayuntamiento, a las doce horas del día en que se cumplan veintiún días hábiles a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. La Mesa no hará adjudicación alguna, por ser ello de exclusiva competencia del Ayuntamiento.

Para tomar parte en este concurso será preciso constituir en la Caja municipal un depósito provisional de doscientas pesetas. El que resulte adjudicatario deberá convertir luego la fianza en definitiva, incrementándola hasta diez mil pesetas.

Los que pretendan concurrir deberán presentar una instancia acomodada al modelo que inserta al final, reintegrada con póliza que señala la vigente Ley del Timbre. La instancia se presentará dentro de sobre cerrado, el cual deberá contener además el resguardo acreditativo de haber constituído el depósito provisional y una declaración jurada de no hallarse el interesado en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que para contratar señalan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Los pliegos de proposición se admitirán en la Secretaría municipal hasta las trece horas del día anterior al en que deba celebrarse el concurso.

El concurso podrá ser declarado desierto si así lo acordara el Ayuntamiento.

Los gastos de publicación de los anuncios y de la formalización del contrato serán de cuenta del adjudicatario.

En todo lo no previsto en el presente anuncio regirán las disposiciones

del Reglamento de Contración de 9 de enero de 1953 y sus complementarias, como en cuanto fueren aplicables.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., número ..., bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en el concurso anunciado por el Ayuntamiento de Riaza, al objeto de contratar el servicio de recaudación, se compromete a realizar dicho contrato con sujeción a las condiciones contenidas en el pliego, el premio de cobranza de ...

(Fecha y firma del proponente.)

Riaza, 10 de noviembre de 1955. El Alcalde, *Tomás Angulo.*

3407

MELQUE DE CERCOS

EDICTO DE PRIMERA SUBASTA

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, en relación con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, sin que se haya producido ninguna reclamación en contra del pliego de condiciones económico-administrativas, se anuncia al público la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento de productos primarios de madera y leña autorizados durante el año forestal 1955 56, consistente en 383 pinos de la especie pinaster, que cubican 159-060 metros cúbicos de madera y 28-070 de leña de tronco, en cuyo volumen están incluídos 18-000 m.c. para entrega de traviesas, clasificado en el grupo primero, en el monte de estos propios, denominado «La Verguera y el Muerto», núm. 108-109 del Catálogo, por el tipo de licitación de 71.662,70 pesetas, y el precio índice de 89.578,37 pesetas, con sujeción al referido pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El importe del remate será satisfecho por el adjudicatario dentro del plazo de diez días, contados a partir del siguiente en el cual se le notifi que la adjudicación definitiva, el 90 por 100 en Arcas de la Entidad y el 10 por 100 restante a disposición del Distrito Forestal.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, suscritas por el propio licitador o persona que legalmente le represente, mediante poder declarado bastante por cualquier Letrado con ejercicio en la capital de esta provincia, extendidas en papel del Timbre del Estado de la clase sexta y ajustadas al modelo que al final se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del expresado Reglamento, y estando obligados los oferentes a presentar a la Mesa que ha de realizar la adjudicación provisional en el acto de la subasta el correspondiente Certificado Profesional (o testimonio notarial del mismo), Hoja de compras anexa que deseen utilizar a los efectos de la adjudicación y el resguardo acreditativo de haber constituído en la Depositaría municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, el 5 por 100 del tipo de subasta, o sea la cantidad de 3.583,13 pesetas en concepto de garantía provisional para tomar parte en dicho acto, cuya garantía deberá completar el que resulte adjudicatario hasta el 10 por 100 de la cantidad importe del remate.

Solamente podrán tomar parte en la subasta del aprovechamiento expresado las personas o entidades que se hallen en posesión del Certificado Profesional y Hoja de Compras anexa correspondiente.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día siguiente hábil de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al anterior inclusive al de la celebración de la subasta, durante las horas de diez a trece, en cuyos sobres deberá consignarse lo siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta de productos primarios de madera y leña de Melque de Cercos».

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial a las quince horas del día siguiente laborable a los veinte días hábiles contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del Funcionario de Montes y el Secretario de este Ayuntamiento, que dará fe.

Caso de no resultar adjudicado el remate en la primera subasta, se celebrará una segunda diez días después, con el tipo de tasación y requisitos de la anterior.

Clase de Certificado a exigir a los adquirentes, A, B o C.

Los solicitantes harán constar en la proposición el número del Carnet de Identidad.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., núm. ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., núm. ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de ..., de fecha ..., en el monte ... de al pertenencia ..., ofrece la cantidad de ... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar: Que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras núm. ..., de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta ...

... a ... de ... de 1955.

El interesado,

Lo que se hace público por el presente, para mayor concurrencia de licitadores.

Melque de Cercos a 10 de noviembre de 1955.—El Alcalde accidental, *F. Bartolomé.*

3415

VILLACASTIN

SUBASTA DE MADERAS

A los veinte días hábiles siguientes en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y hora de las doce de su mañana, se celebrará la primera subasta para el aprovechamiento de productos primarios del monte de propios número 124, denominado «Pinar de Maniel y Agregados»; presidiendo dicho acto el señor Alcalde o quien le sustituya legalmente, asistiendo un Empleado de Montes y el Secretario municipal, que dará fe del mismo.

Las características de este aprovechamiento son detalladas a continuación:

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado.

Número de pinos: Cuatrocientos once, de la especie pinea.

Volumen: Madera 209-295 m. c.; de leña de tronco, 36 935 m. c., y de cupo de traviesas 22,165 m. c., no estando incluídas leñas de copas por haber sido adjudicadas al Ayuntamiento.

Grupo en corresponde ser clasificado: Primero.

Clase de Certificado a exigir a los adquirentes: A, B o C.

Tasación total del aprovechamiento: 61.470,99 pesetas, en dicha cantidad está incluída la correspondiente al cupo de traviesas, que asciende a 2.437,71 pesetas.

Precio índice: 76.838,73 pesetas.

Los pliegos de proposición, cerrados o lacrados a satisfacción del proponente, podrán ser presentados en la Secretaría municipal todos los días laborables, de diez a una, hasta el anterior señalado para la subasta, reintegrados con timbre de 6.ª clase (4,75 pesetas) y ajustados al modelo insertado al final.

El proponente presentará el Certificado Profesional y la Hoja de Compras, y resguardo de haber constituído el depósito provisional del 5 por 100 de la tasación, que asciende a tres mil setenta y tres pesetas y cincuenta y cuatro céntimos.

Igualmente presentarán la declaración jurada de no estar comprendidos en los casos de incapacidad o incompatibilidad del Reglamento vigente.

Asimismo se obligan al cumplimiento de abono del valor de subasta en los plazos señalados y que constan en los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría.

Si resultara desierta la primera, la subasta segunda al quinto día hábil siguiente, en iguales condiciones.

Villacastín, 10 de noviembre de 1955.—El Alcalde, *Mariano González.*

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en..., calle de..., número ..., en representación propia (o en representación de..., lo cual credita con ...), en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de fecha ... de ... del año actual en el monte número 124 de la pertenencia de propios de Villacastín, ofrece la cantidad de ... pesetas ... céntimos (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras núm. ..., de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta ...

Villacastín a ... de ... de 1955.

El interesado.

3450

Ayuntamiento de Aguilafuente

SUBASTA DE PASTOS

El día 14 de diciembre próximo y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un miembro de la Corporación, de un representante del Distrito Forestal y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la primera subasta de pastos sobrantes del monte número 8 del Catálogo, denominado «El Pinar» y perteneciente a los propios de Aguilafuente, por el año forestal de 1955-56, bajo el tipo de tasación de dos mil quinientas pesetas.

Las proposiciones para tomar parte en esta subasta se harán por el sistema de pliegos cerrados, extendidos en papel de la clase 6.ª (4,75 pesetas) y ajustados al modelo que al final se inserta, los cuales podrán ser presentados en esta Secretaría municipal todos los días hábiles, durante las horas de once a trece, comprendidos desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta, debiendo ir acompañados del resguardo acreditativo de haberse constituído el depósito provisional del 3 por 100 de la tasación, que asciende a setenta y cinco pesetas, y la fianza difinitiva que ha de presentar el rematante será en cantidad del 6 por 100 de la suma a que alcance el remate.

El que resulte rematante queda obligado también a aceptar los pastos que le entregue este Ayuntamiento por adjudicación directa, importantes tres mil cuarenta y siete pesetas con sesenta y siete céntimos, y además al pago de los gastos de gestión técnica, 10 por 100 para mejoras, y al de todas aquellas que ocasione la subasta y el cumplimiento del contrato.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría municipal todos los días laborables, durante las horas de once a trece, hasta el mismo día de la subasta.

Si esta primera subasta quedare desierta, se celebrará la segunda el día 23 del citado mes, a la misma hora y bajo idénticas condiciones.

Aguilafuente, 12 de noviembre de 1955.—El Alcalde, *José Martín Pascual.*

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, de estado ..., profesión ..., vecino de ..., ofrece por el aprovechamiento de pastos sobrantes del monte núm. 8 del Catálogo de esta provincia y perteneciente a los propios de Aguilafuente, la cantidad de ... pesetas (en letra), obligándose a cumplir todas y cada una de las condiciones estipuladas al efecto, de cuyos pliegos está enterado.

(Fecha y firma del proponente.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

DOCUMENTOS COBRATORIOS

En las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, se hallan expuestos al público los documentos cobratorios que se expresan y por el plazo que se indica, para el ejercicio de 1956.

ALDEALCORBO 3467

Repartimiento de territorial, riqueza rústica, ocho días.

Repartimientos territorial urbana, ocho días.

Padrones y listas cobratorias de los arbitrios municipales sobre la riqueza rústica y urbana, quince días.

CABAÑAS DE POLENDOS 3474

Documentos cobratorios de la riqueza rústica, ocho días.

CARBONERO DE AHUSIN 3469

Documentos cobratorios de la contribución territorial rústica, ocho días.

CONDADO DE CASTILNOVO 3498

Repartimiento de territorial, riqueza rústica, ocho días.

Repartimientos territorial urbana, ocho días.

Padrones y listas cobratorias de los arbitrios municipales sobre la riqueza rústica y urbana, quince días.

FRESNEDA DE CUELLAR 3459

Documentos cobratorios de la contribución territorial, riqueza rústica, ocho días.

JEMENUÑO 3466

Padrón de la riqueza urbana, ocho días.

Padrón de la riqueza rústica, ocho días.

PINARNEGRILLO 3492

Reparto de rústica, ocho días.

Reparto de urbana, ocho días.

Transferencias y Suplementos de crédito

Los Ayuntamientos que a continuación se expresan, anuncian hallarse expuestos al público en las Secretarías respectivas, por un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en este BOLETIN OFICIAL, los expedientes que cada uno indica, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones que se crean oportunas.

Ayuntamientos que se citan:

ALDEANUEVA DEL MONTE 3495
Expedientes de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia.

AREVALILLO DE CEGA 3458
Habilitación de crédito sin transferencia.

BERNARDOS 3483
Suplemento de crédito sin transferencia.

CIRUELOS DE COCA 3456
Habilitación y suplemento de crédito mediante transferencia, dentro del Presupuesto ordinario vigente.

FRUMALES 3471
Habilitación de crédito sin transferencia.

FRUMALES 3472
Suplemento de crédito sin transferencia.

LABAJOS 3461
Suplementos y habilitaciones de crédito al Presupuesto en vigor.

MUÑOPEDRO 3473
Suplementos y habilitaciones de crédito sin transferencia.

NAVALMANZANO 3488
Suplemento de crédito sin transferencia.

Presupuestos Municipales Ordinarios

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan el Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1956, se hace saber queda expuesto al público, en unión de los demás documentos de que consta, en las Secretarías respectivas, durante el plazo de *quince días hábiles,* contados a partir del siguiente al de la fecha de inserción en este BOLETIN OFICIAL, conforme a lo dispuesto en el artículo 655 y siguientes de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Relación que se cita

ALDEANUEVA DEL MONTE 3496
CABALLAR 3494
LAGUNA RODRIGO 3489
MADRIGUERA 3497
NAVALMANZANO 3487
OLOMBRADA 3464
SAMBOAL 3493
SEBULCOR 3475
VALDEVACAS DE MONTEJO 3485
VILLACORTA 3460

3293

SANTIUSTE DE SAN JUAN BAUTISTA

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento, después de tramitado el proyecto, el Presupuesto ordinario de este Municipio, y que ha de regir en y durante el año de 1955, junto a éste con las ordenanzas aprobadas y que constan en el mismo, se hace saber quedan expuestas al público, en unión de los demás documentos de que constan, en la Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo, durante el plazo de quince días habiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de inserción en este BOLETIN OFICIAL, conforme a lo dispuesto en el artículo 655 y siguientes de la Ley de Régimen Local y demás disposiciones aplicables al caso.

Santiuste de San Juan Bautista a 5 de noviembre de 1955.— El Alcalde, Mariano Herrero.

3364

RAPARIEGOS

Durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los padrones de la contribución territorial de este término, para el próximo año de 1956. Durante dicho plazo pueden ser examinados por los contribuyentes interesados y presentar las reclamaciones que creyeran conducentes.

Rapariegos, 9 de noviembre de 1955.—El Alcalde, Pedro Pérez.

3377

MEMBIBRE DE LA HOZ

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1956, se hace saber queda expuesto al público, en unión de los demás documentos que lo integran, en la Secretaría de de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones, contados a partir del siguiente al de la fecha de inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 655 y siguientes de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Membibre de la Hoz a 9 de noviembre de 1955.—El Alcalde, Guillermo Lázaro.

3405

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CUELLAR

ANUNCIO

Aprobadas por este Ayuntamiento las ordenanzas municipales que han de regir en el próximo ejercicio de 1956, con sus correspondiente tarifas, quedan expuestas al público por el plazo de quince días, durante el cual los interesados legítimos pueden presentar las reclamaciones que crean oportunas, según dispone el artículo 694 de la Ley de Régimen Local, y el 722 del nuevo texto articulado y refundido.

Cuéllar, 9 de noviembe de 1955. El Alcalde, Felipe Suárez.

3418

HONRUBIA DE LA CUESTA

Efectuada por la Corporación de mi presidencia la derrama de 1955, autorizada por el número 5.° del artículo 444 de la Ley de Régimen Local, para los ingresos del Presupuesto ordinario, cuyas ordenanzas fueron debidamente aprobadas por la Delegación de Hacienda de la provincia, se exponen al público por quince días, a los efectos de examen y reclamaciones, que habrán de formularse por escrito e individualmente en papel del timbre reglamentario ante este Ayuntamiento.

Honrubia de la Cuesta a 10 de noviembre de 1955.—El Alcalde, J. Guijarro.

3428

CASTROSERNA DE ABAJO

Por el presente, se hace saber a los contribuyentes que figuren con rústica y urbana, que se encuentran terminados los repartos para el próximo año de 1956 del arbitrio municipal, para cubrir el Presupuesto de dicho año, los cuales estarán de manifiesto en la Secretaría, por espacio de ocho días, para oir de reclamacione.

Castroserna de Abajo a 12 de noviembre de 1955.—El Alcalde, P. O.

3430

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE SEPULVEDA

ANUNCIO

Confeccionados los documentos cobratorios que a continuación se indican, para el ejercicio de 1956, quedan expuestos al público en la Secretaría de esta Comunidad, por el tiempo que se hace constar, a fin de que puedan ser formuladas por los interesados las reclamaciones pertinentes.

Padrón de Rustica, ocho días.

Sepúlveda, 10 de noviembre de 1955.—El Alcalde, Emiliano Alonso Ortega.

3432

TOLOCIRIO

Durante el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del presente, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento los padrones de la contribución territorial de este término, para el próximo ejercicio de 1956; durante dicho plazo pueden ser examinadas por los interesados y presentar las reclamaciones que creyeran conducentes.

Tolocirio, 9 de noviembre de 1955. El Alcalde, José Canora.

3437

Ayuntamiento de Hontalbilla

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender el pago de reforma de la Casa Consistorial, construcción de cuatro Escuelas, pavimentación y construcción de casa para el Secretario y otras, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 669 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen conveniente.

Hontalbilla a 12 de noviembre de 1955.--El Alcalde, *Angel Marañón.*

3450

AGUILAFUENTE

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la subasta del aprovechamiento de pastos sobrantes, durante el año forestal de 1955-56, del monte núm. 8 del Catálogo, denominado «El Pinar», de estos propios, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por un plazo de ocho días, para que puedan presentarse reclamaciones, conforme a lo prevenido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Aguilafuente, 12 de noviembre de 1955.—El Alcalde, *José Martín.*

3462

COCA

Se encuentran expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento y por un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los Padrones de la riqueza rústica y urbana de este término municipal para el ejercicio de 1956, a efectos de examen y reclamaciones.

Coca, 12 de noviembre de 1955. El Alcalde, Arturo Acosta.

3463

COLLADO HERMOSO

Recibido el apéndice complementario de variaciones que han de reflejarse en los documentos cobratorios de urbana de este término para el próximo ejercicio de 1956, se halla expuesto al público, por espacio de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento; durante dicho plazo podrán presentar los interesados las reclamaciones que estimen pertinentes.

Collado Hermoso 11 de noviembre de 1955.—El Alcalde, Mariano Huerta.

3465

VEGAFRIA

Modificada la orden que regula el arbitrio municipal sobre la riqueza urbana de este Municipio, se halla expuesta al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, para oir reclamaciones.

Vegafría a 7 de noviembre de 1955. El Alcalde, Angel Muñoz.

3476

Ayuntamiento de Sacramenia

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender el pago de construcción de Casa Ayuntamiento y vivienda para el Secretario, estará de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 669 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen conveniente.

Sacramenia a 14 de noviembre de 1955.—El Alcalde, *F. Domingo.*

3480

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE PEDRAZA

Instruído expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Pedraza a 15 de noviembre de 1955. El Presidente, Agustín Benito.

3484

TUREGANO

ANUNCIO

Se expone al público por ocho días, para su examen y reclamaciones, el padrón sobre la prestación personal y del transporte, quedando firme para su ejecución pasado el plazo aludido.

Se anuncia también la cobranza del arbitrio sobre perros en período voluntario, hasta el 30 del presente mes; pasados, incurren los morosos en el apremio, con arreglo al Estatuto de Recaudación.

Turégano, 14 de noviembre de 1955. El Alcalde, G. Gómez.

3500

Ayuntamiento de Hontanares de Eresma

PROVINCIA SEGOVIA

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender al pago de la construcción de dos viviendas para señores Maestros nacionales en esta localidad, éste estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 671 de la vigente ley de Régimen Local y artículo 698 del texto articulado y refundido de 24 de junio de 1955; durante dicho plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen convenientes.

Hontanares de Eresma a 16 de noviembre de 1955.— El Alcalde, *Armando Fernández.*

IMPRENTA PROVINCIAL